

**RAD.2021-00053
JUZGADO PROMISCOUO DEL CIRCUITO
PLATO MAGDALENA**

Plato, Diez (10) de octubre de dos mil veintidós (2022)

**PRCESO DECLARATIVO DE PERTENENCIA
RUBY ESTHER AGUILAR BOLAÑO CONTRA ELENA CHUNGA DE VELASCO Y
OTROS**

A S U N T O

Ingresa al despacho nuevamente la presente demanda para cumplir lo ordenado por nuestro superior en la providencia del 21 de septiembre de esta anualidad.

En consecuencia, el Juzgado,

R E S U E L V E:

1.- **Obedecer y cumplir** lo resuelto por el H. Tribunal Superior del Distrito Judicial de Santa Marta.

2.- **Remitir**, de conformidad con lo establecido en el artículo 140 del CGP, este proceso a la h. Sala Civil-Familia, del Tribunal Superior del Distrito Judicial de Santa Marta, para que sus señorías, resuelvan sobre la legalidad del impedimento que este despacho propusiere desde la presentación de la demanda. Por secretaria envíese para su reparto.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.


JORGE ESCORCIA SUBIROZ

JUE

JUZGADO PROMISCUO DEL CIRCUITO

ESTADO

Fijado por en el ESTADO No. 35 en la secretaria hoy Once (11) de Octubre de 2022 a las 8:00 AM.

DIANA MARTÍNEZ GUTIÉRREZ

Secretaria